

COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONDADO DE ALAMEDA,
CONDADO DE ALAMEDA, ESTADO DE CALIFORNIA

RESUMEN DE LA ORDENANZA

ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PEAJES Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE INFRACCIONES DE PEAJES PARA LOS CARRILES EXPRESS (I-580) OPERADOS POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONDADO DE ALAMEDA, Y LA INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 4, CAPÍTULO 1, DIVISIÓN 17 DEL CÓDIGO VEHICULAR

1. RESUMEN

La Comisión de Transporte del Condado de Alameda (la “Comisión”) ha presentado una ordenanza y propone adoptarla en la reunión a realizarse mediante teleconferencia el 24 de septiembre de 2020. Se derogaría la actual Ordenanza de Cumplimiento Efectivo de Peajes de los Carriles Express de la carretera I-580 para reemplazarla por una nueva ordenanza para la administración de peajes y cumplimiento efectivo de infracciones de peajes para los Carriles Express (I-580) operados por la Comisión de Transporte del Condado de Alameda, y la incorporación del Artículo 4, Capítulo 1, División 17 del Código Vehicular. La Ordenanza propuesta establecerá los requisitos actualizados de uso de los Carriles Express de la I-580 y sanciones civiles por evadir dichos peajes o no cumplir con otras políticas establecidas en la Ordenanza.

2. Puede verse una versión completa de la Ordenanza en <https://www.alamedactc.org/i580-toll-ordinance/>. También se enviarán por correo copias impresas de la Ordenanza completa a los miembros del público que así lo soliciten. Para solicitar una copia impresa, sírvase enviar un mensaje de correo electrónico a vlee@alamedactc.org.

3. Este Resumen de la Ordenanza fue preparado de conformidad con la Sección del Código de Gobierno 36933. La Comisión ordenó la preparación de este Resumen de la Ordenanza al Asesor Especial de la Comisión.

FECHADO: September 10, 2020

Vanessa Lee
Secretario de la Comisión